

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL USO DE LA MARCA PERÚ

I. PARA PÚBLICO NACIONAL

1. Para el caso de personas naturales, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento del negocio, cuando se trate de una persona natural con negocio.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento del negocio cuando se trate de una persona natural con negocio.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- f) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del

evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

Requisitos para el uso en productos o servicios peruanos:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento del negocio cuando se trate de una persona natural con negocio.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- f) Copia simple del Certificado de origen del bien o la Declaración jurada de servicio peruano (Anexo III del presente Reglamento) debidamente completada y suscrita, del bien o del servicio, respectivamente, en el cual utilizará la Marca País Perú.
- g) Si el producto posee marca propia, contar con inscripción vigente en el Registro de Signos Distintivos de INDECOPI, en caso se trate de una marca registrada en el extranjero deberá presentar una copia del certificado o documento equivalente que acredite el registro de la misma.
- h) Contar con la Habilitación Sanitaria vigente, cuando corresponda.
- i) Contar con el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas, vigente, cuando corresponda.
- j) En caso que los productos o servicios del solicitante incorporen obras, marcas y/o patentes protegidas por un derecho de Propiedad Intelectual, deberá presentar la Declaración jurada de Propiedad Intelectual, conforme a lo señalado en el Anexo VI del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- k) Contar con la autorización de uso de la denominación de origen emitida por INDECOPI, cuando corresponda.

2. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

- h) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

Requisitos para el uso en productos o servicios peruanos:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Copia simple del Certificado de origen del bien o la Declaración jurada de servicio peruano (Anexo III del presente Reglamento) debidamente completada y suscrita, del bien o del servicio, respectivamente, en el cual utilizará la Marca País Perú.
- i) Si el producto posee marca propia, contar con inscripción vigente en el Registro de Signos Distintivos de INDECOPI, en caso se trate de una marca registrada en el extranjero deberá presentar una copia del certificado o documento equivalente que acredite el registro de la misma.
- j) Contar con la Habilitación Sanitaria vigente, cuando corresponda.
- k) Contar con el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas, vigente, cuando corresponda.
- l) En caso que los productos o servicios del solicitante incorporen obras, marcas y/o patentes protegidas por un derecho de Propiedad Intelectual, deberá presentar la Declaración jurada de Propiedad Intelectual, conforme a lo señalado en el Anexo VI del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- m) Contar con la autorización de uso de la denominación de origen emitida por INDECOPI, cuando corresponda.

3. Para el caso de personas jurídicas de derecho público nacionales

Requisitos para el uso institucional:

- a) Indicación del número y fecha de publicación de la resolución de designación del representante legal y de la disposición legal que le otorga las facultades necesarias para realizar acciones concretas ante autoridades administrativas.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Indicación del número y fecha de publicación de la resolución de designación del representante legal y de la disposición legal que le otorga las facultades necesarias para realizar acciones concretas ante autoridades administrativas.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- c) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

SECTOR GASTRONÓMICO (GIRO GASTRONOMÍA Y RESTAURANTES)

1. Para el caso de personas naturales, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento del negocio cuando se trate de una persona natural con negocio.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente, en caso de una persona natural domiciliada en el país.
- d) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.

- e) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- f) Acreditar haber participado en al menos dos (2) plataformas¹ de promoción de la gastronomía peruana a nivel internacional.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento del negocio cuando se trate de una persona natural con negocio.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente, en caso de una persona natural domiciliada en el país.
- d) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- f) Acreditar haber participado en al menos dos (2) plataformas¹ de promoción de la gastronomía peruana a nivel internacional.
- g) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

2. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado, nacionales, domiciliadas en el país

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente, en caso de una persona natural domiciliada en el país.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.

- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Acreditar que el restaurante que va a usar la Marca País Perú ofrece una carta o un menú con preparaciones que promueven la gastronomía peruana y los ingredientes de origen peruano.
- i) Copia simple del certificado o reconocimiento del certificado que acredite la aplicación de los Principios Generales de Higiene (PGH) vigente, emitido por la autoridad competente.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente, en caso de una persona natural domiciliada en el país
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Acreditar que el restaurante que va a usar la Marca País Perú ofrece una carta o un menú con preparaciones que promueven la gastronomía peruana y los ingredientes de origen peruano.
- i) Copia simple del certificado o reconocimiento del certificado que acredite la aplicación de los Principios Generales de Higiene (PGH) vigente, emitido por la autoridad competente.

- j) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO O ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE (GIRO HOTELERÍA Y TURISMO)

Para el caso de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje inscritos en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de Promoción del Turismo de PROMPERÚ o que sean socios de la plataforma “Y tú qué planes?”:

1. Para el caso de personas naturales y personas jurídicas, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- c) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

Para el caso de agencias de viajes y turismo, y establecimientos de hospedaje que **no se encuentren inscritos en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de Promoción del Turismo de PROMPERÚ o que **no** sean socios de la plataforma “Y tú qué planes?”**

Para el caso de personas naturales, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para las personas naturales con negocio.

- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Contar con el certificado o documento en el que conste haber culminado al menos un Programa vinculado a la competitividad comercial en turismo organizado por PROMPERÚ y/o MINCETUR, o copia simple de la certificación nacional o internacional de su sistema de gestión de calidad, vigente, o certificación ambiental o documento en donde conste el desarrollo, pertenencia o apoyo a programas de responsabilidad social.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para las personas naturales con negocio.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Contar con el certificado o documento en el que conste haber culminado al menos un Programa vinculado a la competitividad comercial en turismo

organizado por PROMPERÚ y/o MINCETUR, o copia simple de la certificación nacional o internacional de su sistema de gestión de calidad, vigente, o certificación ambiental o documento en donde conste el desarrollo, pertenencia o apoyo a programas de responsabilidad social.

- i) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento.

2. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado, nacionales, domiciliadas en el país:

Requisitos para el uso institucional:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, para las personas jurídicas de derecho privado.
- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante o la calidad de los productos y/o servicios que ofrece, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, vinculados al sector al que pertenece.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Contar con el certificado o documento en el que conste haber culminado al menos un Programa vinculado a la competitividad comercial en turismo organizado por PROMPERÚ y/o MINCETUR, o copia simple de la certificación nacional o internacional de su sistema de gestión de calidad, vigente, o certificación ambiental o documento en donde conste el desarrollo, pertenencia o apoyo a programas de responsabilidad social.

Requisitos para el uso en eventos:

- a) Contar con al menos dos (2) años de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, para las personas jurídicas de derecho privado.

- b) Copia simple de la licencia de funcionamiento de la empresa.
- c) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- d) Tener presencia digital a través de un sitio web corporativo.
- e) Contar con correo electrónico corporativo.
- f) Presentar copia de al menos dos (2) cartas de referencia, reconocimientos, certificaciones o cualquier otro documento relacionado a la trayectoria del solicitante y/o del evento que organice o coorganice, emitidos por clientes corporativos, gremios, organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, vinculados al sector al que pertenece
- g) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.
- h) Contar con el certificado o documento en el que conste haber culminado al menos un Programa vinculado a la competitividad comercial en turismo organizado por PROMPERÚ y/o MINCETUR, o copia simple de la certificación nacional o internacional de su sistema de gestión de calidad, vigente, o certificación ambiental o documento en donde conste el desarrollo, pertenencia o apoyo a programas de responsabilidad social.
- i) Información a completar del evento que organice o coorganice como: nombre del evento, organizador del evento, descripción, edición, lugar, inicio y fin del evento, público objetivo, número de asistentes esperados, programa del evento y referencia del evento

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL USO DE LA MARCA PERÚ PARA EMPRESAS EXPORTADORAS O CON POTENCIAL EXPORTADOR

Requisitos para uso institucional

Para Las empresas exportadoras o con potencial exportador que hayan participado en al menos dos (2) actividades de promoción de las exportaciones organizadas o en las que haya sido parte PROMPERÚ, desde el 2018, como: Ferias Internacionales de Exportaciones, Ruedas de Negocios, Misiones Comerciales, Programa de Comercio Electrónico y Centro de Negocios (Fase 3 del Programa de Mercados Externos – PROMEX), que deseen obtener una licencia de uso institucional de la Marca País Perú, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Para las empresas exportadoras que hayan participado en la Ruta Exportadora de PROMPERÚ y que registren exportaciones desde el 2018, que deseen obtener una licencia de uso institucional de la Marca País Perú, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de marco legal, conforme a lo señalado en el Anexo V del presente Reglamento, debidamente completada y suscrita.

Para todos los casos además de los requisitos antes mencionado, deberá presentar la copia de la constancia del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para Covid-19 (SISCOVID EMPRESAS) o al correo: minsa_empresa@minsa.gob.pe, esta medida aplica hasta la finalización del Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19 y en tanto las normas establecidas por el Ministerio de Salud así lo determinen.